

1950

DECRETO Nº

TEMUCO,

05 DIC 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Suministros de Servicios.

Municipales.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MITSY GABRIELA WOLFF MELLADO		Rut	
Funciones Específicas: Atención de pacientes beneficiarios e inscritos entre 20 y 64 años, que registren interconsulta para especialidad de Odontología en los centros de salud de la comuna con requerimientos de Endodoncias Uniradiculares o Multiradiculares, y que contempla las realización de 10 endodoncias con las siguientes actividades:				
<ul style="list-style-type: none"> • Trepanación: Procedimiento en el cual realizamos la ubicación y eliminación del tejido pulpar del acamara pulpar y del o los conductos radiculares, mediante la debridacion con limas y el irrigante indicado según diagnostico pulpar de la pieza a tratar. • Conductometría: Medición del largo del conducto radicular con el fin de no sobrepasar el ápice dentario. • Instrumentación Biomecánica e Irrigación: Conducto radicular es limpiado, desinfectado y tallado, se realiza con instrumental manual o rotatorio que accede al conducto. • Obturación Radicular: Obliteración Tridimensional con un cuerpo obturador inerte, del espacio comprendido entre los imites cervical y cemento-deninaro de un conducto radicular preparado mecánicamente. • Elaborar nómina de pacientes atendidos • Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. • - Presentar documentación (nómina, fichas, copia de cédulas de identidad y boleta) el último día hábil de cada mes. 				
Monto Total	\$682.380.-			
Desde	01.10.2019	Hasta	13.12.2019	
Centro de Costo Imputación	32.20.00 21.03.999.999.001 "2"	Programa	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Endodoncia)	

2.- El monto total a refrendar es de \$682.380.- (seiscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAF / VSG / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6989/27.11.19